

jo á la República, en el órden político, moral y religioso, todo linaje de infortunios, hasta el extremo de hacerla desaparecer?

Inscrito con el pomposo título de *nacionalización* en la categoría de los derechos el despojo *legal* de la Iglesia católica, ¿podría nunca tener lugar, ni aun la palabra misma de *proteccion* al catolicismo al lado de semejantes leyes? No, ciertamente que no. La mas estrecha lógica en vista de tan estraña coincidencia fijaría para la razon esta indeclinable alternativa: ó ha de creerse y decirse que la cesacion civil de las garantías otorgadas por las antiguas leyes á las inmunidades personal, real y local de la Iglesia y sus ministros; que el universal despojo de cuanto aquella tenía; que la destruccion de sus templos magníficos y de sus seminarios y de sus casas de residencia episcopal, y de sus conventos de ambos sexos; que el lastimoso espectáculo de esos centenares de vírgenes gimiendo en la mas horrible miseria, por habérseles quitado lo suyo, á no nbre de la conveniencia pública, y por el delito de estar consagradas entera y exclusivamente á Dios en la oracion y el retiro; que la coartacion de la jurisdiccion canónica del Episcopado y las trabas puestas á su libre comunicacion con el Papa, son cosas ajustadas á los rectos principios de la organizacion social y de la administracion pública, efectuadas conforme á las reglas de la justicia, y están muy léjos de merecer reproche alguno ante la moral, ó nó. Si lo primero, sería indispensable, ante todo, desconocer á Dios con su Decálogo y á Jesucristo con su Evangelio. Si lo segundo, necesario es reconocer y confesar que esa proteccion ofrecida en la ley á nuestra sagrada Religion es incompatible con tales cosas, y nunca podría figurar al lado de estas sin aparecer á la vista de V. M. mismo, cuando ya estuviese desengañado por los hechos, y penosamente sorprendido con la presencia de un resultado imprevisto, como el *vilipendio* añadido á la *injusticia*. Mas á pesar de que este solo contraste vale por una demostracion y excluye la necesidad para nosotros de buscar nuevos argumentos en apoyo de nuestro concepto, no será fuera de propósito suplicar á V. M. que se digne fijar su atencion soberana en otra clase de incompatibilidad, y es aquella que nace de los dos puntos de vista principales bajo que puede ser considerada toda proteccion y muy especialmente la que nos ocupa.

Aunque la palabra *proteccion* excluye á primera vista las ideas de coaccion ó necesidad moral respecto del que la dispensa, realmente no es así, á lo ménos en general: porque, si hay en efecto una proteccion de gracia, en que tiene la voluntad mayor amplitud y la conciencia menos trabas, hay tambien una proteccion de justicia, que nadie podría rehusar sin faltar á sus mas estrechos deberes y hacerse reo de imputacion ante Dios mismo, y media entre ambas una diferencia tan grande, que no podrían confundirse sin trastornar, con este solo hecho,

las ideas fundamentales en materia de obligaciones.

El soberano temporal, pues en sus relaciones con la Religion católica, donde esta se profesa sin mézcla ninguna, tiene por una parte un estrechísimo deber de protegerla, el cual corresponde á los derechos de justicia que la Iglesia posee por la naturaleza, objeto y fin de su institucion, y por la otra, una libertad expedita para hacer en favor de aquella muchas cosas á que realmente no está obligado. Lo primero no es una gracia sino el cumplimiento de una obligacion; lo segundo sí lo es, y por lo mismo importa un mérito y un título á la gratitud en favor del Soberano.

Los derechos de justicia que la Iglesia tiene á la proteccion del Estado en un pueblo católico, nacen de su institucion misma y de la relacion esencial que hay entre el fin de esta y los medios para alcanzarle. Este fin es la salvacion de las almas con el ejercicio del ministerio apostólico; y en consecuencia, la jurisdiccion espiritual y canónica, la accion de este ministerio, los establecimientos de enseñanza, educacion, &c., que necesita conservar para su objeto, son otras tantas cosas que deben contar siempre, por un título de justicia incontestable, con la proteccion de las leyes. La Iglesia, considerada como una sociedad visible, compuesta de hombres, que como tales están sujetos á las necesidades comunes de la vida, ha menester, para atender á ellas, de aquellos recursos materiales que proveen á la subsistencia en el Estado, lo mismo que en los individuos, y por consiguiente, bienes propios y rentas suficientes de que disponer para sus indispensables erogaciones. Nace de aquí, no solo su capacidad legal para adquirir, sino tambien su derecho pleno de dominio, esto es: de disponer libremente y usar de cuanto le pertenece, y por tanto, un título á la proteccion del poder temporal, para la conservacion y uso de tal derecho dentro de la sociedad civil. Es esta una proteccion de justicia y no de gracia, obligatoria y no libre, y á la cual se refieren todas las leyes que han garantizado las santas inmunidades de la Iglesia respecto de su propiedad, en las naciones católicas, cuando han sido regidas por gobiernos verdaderamente católicos.

Hay empero, como la historia de la Iglesia lo manifiesta, otras muchas cosas hechas ó instituidas en favor de la Religion, las cuales, no teniendo el caracter de obligatorias, han hecho reconocer al mismo tiempo, reunidas en sus autores, la solicitud por obsequiar los derechos de la justicia y las nobles tendencias de la munificencia inspirada por la piedad. A esta clase pertenecen muchas disposiciones que á cada paso hallamos en nuestros códigos, las cuales por un respeto particular á la Iglesia y por motivos altamente religiosos y morales, añaden fuerza á fuerza digámoslo así, aun tratándose de aquellas cosas, que en general pertenecen á la justicia: porque, no satisfechas con dar

á la Iglesia las mismas garantías de que gozan los particulares en iguales casos, le otorgaban privilegios excepcionales, hasta nivelarla en proteccion con el Tesoro del Estado. A esto pertenecen igualmente las muchas y cuantiosísimas oblaciones que han hecho en diferentes tiempos, con la mas absoluta espontaneidad, los príncipes á la Iglesia: oblaciones que, para solo ser enumeradas, demandarían una extension que no podemos ya permitirnos.

Mas trayendo á nuestro propósito la distincion que acabamos de hacer, no podemos ménos que fundarnos en ella, para dar la última prueba de nuestro aserto; pues, una vez sancionada la tolerancia civil y ratificadas las otras leyes contrarias á las inmunidades de la Iglesia, expedidas por los gobiernos de Comofort y Juárez, V. M. no podría ciertamente, por mucho empeño que en ello tomase hacer efectiva la proteccion ofrecida á la Religion católica. Porque Señor; ¿de qué proteccion puede tratarse? ¿de la proteccion de justicia? es imposible: porque no solo ha desaparecido con la abolicion de las antiguas leyes tutelares de la inmunidad eclesiástica, sino que se ha transformado en hostilidad, supuesta la expropiacion y el desafuero. ¿Se trata empero de la proteccion de gracia? No cabe ciertamente: no es ni aun moralmente posible cuando falta la proteccion de justicia. Bien puede esta existir, y aun existe de facto, sin aquella, porque bien puede un Gobierno, lo mismo que cualquiera particular, ceñirse á lo que debe, sin hacer ninguna otra cosa de supererogacion; pero sin la proteccion de justicia es tan imposible la proteccion de gracia, como lo es el merecimiento sobre la culpa. San Pablo dá por de ningún valor las dotes mas privilegiadas, los hechos mas estupendos y aun los mas importantes socorros dados á la indigencia, cuando falta la caridad, es decir: cuando no se ha cumplido lo que es de obligacion, cuando se ha violado la ley; porque caridad y fiel cumplimiento de la ley de Dios, es una misma cosa. ¿Qué haría, pues, en favor de la Religion, capaz de merecer el título de gracia, un Gobierno que mantuviese vigentes las leyes y disposiciones mas opuestas á la institucion, ó á la doctrina, ó á los derechos, ó á las libertades de la Iglesia? Nada, ciertamente nada. Unida en espíritu con su Divino Institutor, la Iglesia considera muy lejos de ella, en oposicion con ella, todo aquello que de este espíritu se aparta, y el raciocinio del Apóstol tiene aquí una esencial aplicacion. Por mas que un Gobierno, despues de haber sancionado estas leyes que se han llamado de *reforma* se esforzase en persuadir su catolicismo, y declarase tener las mejores intenciones respecto de la Iglesia, y se mostrase tan ecuménico en su creencia como celoso por la moral, nada conseguiría con esto: la Iglesia se consideraría siempre tan repelida con las obras como favorecida con las palabras: el sonido de estas sería calificado como *cimpana que suena, ó bronce que retine*. Aunque el Go-

bierno, declarandose protector del culto, se mostrase dispuesto á expensar sus gastos con el Tesoro público, y aun procurase fundar ó impulsar particularmente algun piadoso establecimiento, si no tiene caridad, esto es si no solo no ha hecho cumplir, sino que ha quebrantado ó hecho quebrantar la Ley de Dios y de la Iglesia, no es nada, como el Apóstol dice, no cambia en lo mas mínimo su carácter á los ojos del mismo Dios y de la Iglesia.

Y aun humanamente hablando, ¿que clase de obras podía hacer un Gobierno capaz de merecer el título de gracia, mientras permaneciesen violados sus deberes de justicia? Una buena palabra en la boca de quien hubiese acabado con una reputacion, calumniando, un centenar de pesos ministrado por aquel que hubiese arruinado una fortuna inmensa, un abrazo de cariño seguido á los golpes desapiadados y crueles que casi hubiesen orillado á la víctima al sepúlcrulo, &c., &c., todo esto, cualquiera calificacion que merezca considerado en abstracto, no es ni puede ser nada en la relacion supuesta.

Mucho podríamos aun decir á este propósito; pero no acabariamos nunca. Mas para no dejar de tocar algo, aunque no sea sino por vía de ejemplo, diremos á V. M. que lo que en su respetable Carta parece traducir prácticamente la palabra proteccion, que el Imperio há de dispensar al catolicismo como Religion del Estado, es la dotacion del culto y clero, y preciso es convenir, principalmente si se considera el carácter metálico y material de nuestro siglo, en que esto es lo mas grande que los Estados creen poder hacer en materia de proteccion. Pues bien, Señor: ¿á qué se reduciría sustancialmente la dotacion prometida, aun cuando, por un acto de fé mas laborioso que el que hacemos confesando los misterios, creyésemos que habia de ser efectiva? A nada, supuestos sus precedentes. Un algo mas: tal dotacion, en buena moral no sería sino una cubierta de plata para ocultar las mayores injusticias. ¿Por qué? primero, porque la dotacion civil del clero mengua la independencia, y afecta la dignidad, y embaraza la accion administrativa de la Iglesia; segundo, porque, fundada en el hecho de la nacionalizacion de los bienes eclesiásticos, léjos de justificar el despojo, deja intacta su injusticia; tercero, porque, aun prescindiendo de esto, sería inútil aplicar á la dotacion del culto y clero lo que tenia otros objetos de inversion, y con perjuicio de estos; finalmente, porque no tendria efecto, y en consecuencia, importaría la ruina de los recursos con que hoy cuenta la Iglesia para esto, sin esperanza de contar de seguro con los que le asignase el Gobierno.

No creemos, pues, necesario decir mas, para dejar plenamente demostrado que la proteccion que á la Religion católica se ofrece, por ser la del Estado, lejos de cohonestar la institucion de la tolerancia, la condena mas y mas; pues quedaría sin duda nulificada, ya por la des-

aparicion consiguiente de la unidad católica, ya por la ratificacion que se ha dado á otras leyes de las llamadas de *reforma*.

¿Qué mas se necesita, Señor, para inclinar el ánimo de V. M. en favor de nuestro pedido? ¿Que motivos poderosos, independientes de lo ya dicho y examinado, podrian militar en favor de tan alarmante medida? Los habrá tal vez; pero en cuanto á nosotros, debemos confesar que no los alcanzamos: porque, aun la inmigracion extranjera y los bienes materiales que al facilitarla se procuran, deben reputarse por nada, no deben hacer peso alguno en la balanza, porque, ni para conseguirlos es una condicion indispensable la tolerancia de cultos, ni aun, dado caso que lo fuese, debería tener lugar aquella, porque la inmigracion y sus consecuencias, nada serian en verdad, respecto de los bienes superiores de que nos privaría, y de los males sin cuento que atraeria sobre nosotros la muchedumbre de cultos falsos; pero tal es el punto que reservamos para concluir.

III Son, Señor, de tanto peso las consideraciones que hasta aquí llevamos expuestas, en el órden religioso, moral y social, y cierran tan estrechamente las puertas á la tolerancia civil, que si no se atravesasen de por medio aquellas razones políticas y económicas, á las cuales indudablemente debemos referir la intencion de la ley, estaríamos escandalizados, en verdad, no pudiendo conciliar dos cosas tan opuestas, como son, los principios católicos del Gobierno y el establecimiento de la tolerancia en la Nacion. Pero existen estas razones, y ellas, no solo tienen cierta fuerza en sí mismas, no solo hacen grande impresion á la primera vista, sino que figuran en primer término en la política general, por haber llegado á predominar por lo comun los intereses materiales sobre los intereses morales de la sociedad. Este es el carácter y esta la enfermedad endémica de nuestro siglo, el cual, por tanto, presenta mas dificultades que otros á la política cristiana.

Los partidarios de la tolerancia todo lo hacen servir á su idea, y no desperdician absolutamente ninguna ocasion ó coyuntura para hacerla prevalecer. Consecuentes con este propósito, quieren persuadir que los bienes materiales deben ocupar el primer lugar en la solicitud de un Gobierno; que los males que sufre nuestro país y la carencia de ciertos bienes que disfrutaban otros pueblos en abundancia, nacen principalmente de la falta de una poblacion proporcionada al territorio, activa, industriosa y civilizada. Creen en consecuencia que, procurándose una inmigracion á propósito, desaparecerán aquellos males, vendrán aquellos bienes, y no vacilan en asegurar que el Gobierno de la Nacion, léjos de luchar con dificultades que le retraigan de aumentar á toda costa la poblacion, debe sentirse fuertemente estimulado para dar un paso decisivo á fin de conseguirlo.

La intolerancia, segun ellos, es el principal obstáculo para lograr,

mediante la inmigracion extranjera, un aumento considerable de poblacion laboriosa y fuerte, que mejore la condicion del país y fundados en tal concepto, sostienen tenazmente que la unidad religiosa de un pueblo debe sacrificarse al aumento súbito de la poblacion, estableciendo la tolerancia civil en materia de cultos, como el medio mejor indicado para lograr una plena colonizacion.

Todas estas aserciones, que siempre se propalan con el tono de un profundo convencimiento, y aun con el aire vanidoso del triunfo, claudican, sin embargo, en todas sus partes, é incapaces de resistir un examen serio, tienen que caer por tierra desde el principio mismo del análisis. En efecto: la conclusion que pretenden sacar de aquí, y es la justicia, la necesidad y conveniencia de sacrificar la unidad religiosa del pueblo á la colonizacion extranjera, supone cuatro cosas: primera, que el criterio del progreso ó la decadencia social de una Nacion, ha de buscarse en la alta ó baja de los bienes materiales que disfrute; segunda, que la intolerancia civil en materia de cultos no entra en las facultades de los gobiernos, y ántes bien, se opone al espíritu de las instituciones modernas; tercera, que comparando las dos situaciones diferentes, á saber la de la unidad religiosa con una poblacion reducida, y la del ensanche de esta con el sacrificio de aquella, son mayores las ventajas y menores los inconvenientes en este último caso que en el otro; cuarta, que las ventajas de la colonizacion extranjera requieren tan indispensablemente que se haga el sacrificio de la unidad religiosa, que sin este no podrían conseguirse. Sin duda alguna que estos son los principales motivos que se han hecho valer; Señor, para inclinar el ánimo de V. M. á consignar en una ley la tolerancia civil de muchos cultos. Mas como en este punto creemos tener á favor de nuestro concepto contrario, todas las evidencias; la evidencia de hecho, la evidencia de sentimiento y la evidencia de razon, estamos en el caso de manifestar los fuertes argumentos que así lo persuaden, á fin de mover á V. M. en favor de lo que le pedimos, y contra esas pretensiones tan avanzadas y exéntricas, que solo pueden tenerse cuando se prescinde al mismo tiempo de la supremacia de Dios en la escala de los derechos, y de los intereses católicos y sociales de nuestra patria.

Consecuentes, pues, con este propósito, vamos á exponer en esta última parte con toda la brevedad posible, los argumentos principales en que nos fundamos para creer: primero, que absolutamente hablando, y sin que esto admita excepcion alguna, jamás pueden posponerse los bienes religiosos y morales de un pueblo á los intereses puramente materiales; segundo, que en este punto y á propósito de la tolerancia, un Gobierno, sin traspasar la órbita de sus facultades, puede y debe conservar á salvo de todo peligro y de cualquiera ataque la unidad religiosa; tercero, que en todo rigor y ateniéndonos al cálculo de

una conveniencia pública bien entendida, serían mayores las ventajas y menores los inconvenientes de la intolerancia civil, á pesar del número y calidades propias de nuestra población, que del aumento que esta recibiese con la agregación de algunos millones de colonos extranjeros y el establecimiento de la tolerancia; cuarto, que, para conseguir el aumento que se quiere de población, y población recomendable por sus cualidades, no es necesario sacrificar la unidad religiosa con la tolerancia; quinto, que muy al contrario, el único medio que hay, si no para destruir por completo, á lo menos para disminuir y atenuar los inconvenientes y aun cierta clase de males consiguientes á la colonización, es procurarla bajo los auspicios de la unidad católica.

Jesucristo, Señor Nuestro, que no perdió nunca de vista ninguna de las muchas necesidades del hombre y de la sociedad, se hizo cargo, por supuesto, de todos los bienes materiales, léjos de haberlos declarado incompatibles con los del espíritu, se adelantó hasta prometerlas como una consecuencia indefectible de los religiosos y morales. *"Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas, es decir, todos los bienes materiales, se os darán por añadidura."* En estas pocas palabras vemos consagrados por el mismo Jesucristo los principios cardinales de la conducta del hombre en todos los estados y situaciones de la vida. El siglo ha hecho con Dios y su ley respectivamente lo mismo, es decir: no atreviéndose á excluirlos, les dá un lugar en sus combinaciones. No hay, pues, mas diferencia que la distribución de esa localidad; por que el siglo lo pone todo, pero al revés. En el pensamiento del Decálogo, los deberes religiosos figuran en primer término, los morales en segundo, los sociales en tercero. En el pensamiento de Jesucristo, sucede otro tanto, como acaba de verse; pues la solicitud por el reino de Dios es el cumplimiento de los primeros, la práctica de la justicia lo es de los segundos, y la felicidad temporal está representada en lo tercero, como un hecho de forzosa consecuencia. Hay, pues, en ambas doctrinas identidad de objetos, pero en la del siglo hay cambio de relaciones y trastorno de la localidad, lo cual basta para destruir el orden moral, como lo percibe cualquiera que comprenda lo que importa en Dios, con su ley y con su culto, ocupar el primero ó el último lugar en la esfera de las necesidades, en la escala de los deberes y en la categoría de los derechos. No pudiendo, pues, admitirse un cambio de relaciones y localidad en este punto, los bienes materiales que se pretenda facilitar por medio de la tolerancia, dejan de serlo moralmente, si no han de poderse conseguir sino á expensas del orden religioso y moral.

De esta incontestable primacía, que la Ley natural, el Decálogo y el Evangelio, no ménos que el criterio moral y social bien gobernado, asignan á los intereses religiosos y morales de la sociedad, consi-

derándolos como la base y fundamento de toda ella, nacen, Señor, las pruebas mas concluyentes de nuestro segundo aserto, conviene á saber: que un Gobierno, sin traspasar la órbita de sus facultades, no solamente puede, sino que también debe por título de obligación estrecha, conservar á salvo de todo peligro y de cualquier ataque la unidad religiosa del pueblo, cuando este profesa la Religión católica sin mezcla de otra alguna.

"Por mí reinan los reyes, dice la Eterna Sabiduría y los legisladores decretan lo que es justo: por mí mandan los príncipes, y los potentados decretan la justicia." Palabras son estas de profundísimo sentido y universal aplicación. Ellas refieren á Dios los títulos del poder, y presentan á los reyes de la tierra, en el orden político y civil, como vicarios ó lugar tenientes de Aquel que reina en los cielos; y esta relación fundamental y perpetua, esta relación esencialísima, prueba concluyentemente que un Príncipe no puede sin emanciparse de aquella dependencia en que tal relación le coloca, proponer en su solicitud los intereses católicos de un pueblo á los materiales y aun simplemente políticos. Pero todavía nos enseñan mas las palabras trascritas; pues debemos considerar en ellas, no solamente los títulos del supremo poder público, sino también el principio fundamental de su conducta y la regla infalible y siempre obligatoria de su acción. En efecto: si por Dios, no solo reinan los príncipes, sino también decretan lo que es justo los legisladores, clarísimo es que, fuera de la Divina Ley, y mucho menos contra ella no puede haber justicia ninguna en las leyes humanas: porque abrazando aquella todo el vasto sistema de nuestras relaciones, y siendo de suyo fundamental, esencial y perpetua, es evidente que nada de cuanto pertenece al hombre religioso, moral y social, ha quedado fuera de ella. Ahora bien: si ella coloca ante todo y sobre todo las obligaciones para con Dios, no pueden los príncipes invertir este orden sin destruirle totalmente sin quitar á sus leyes el carácter de justicia y faltar á sus mas estrechos deberes.

El trascurso de tantos siglos como se interponen entre David y V. M., no ha menguado, Señor, ni un apice todo el poder demostrativo de estas palabras históricas y proféticas: Si Dios no edifica la casa, inútil es el trabajo de todos los arquitectos: si Dios no guarda la ciudad, vana es la vigilancia de sus custodios puramente humanos;" ¡Sentencia profunda, nunca mas olvidada que hoy, pero siempre verdadera: demostrada igualmente por las fuertes razones fundamentales de la política cristiana, y por los terribles escarmientos que su desprecio ha hecho sufrir á los pueblos! Si, Señor: mientras no cuidemos solícitamente de los intereses de Dios, temeridad sería lisonjearnos de que Dios cuidará de los nuestros, y mientras esta religión, que ha reconstruido sobre mas sólidas bases la sociedad y civilizado al mundo, no con-

serve su primacia en el respeto de los gobiernos y en el cuerpo de la legislación, poco ó nada puede esperarse, á pesar de las teorías, de la libertad y del progreso.

Cuando Jesucristo dijo: "Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios," colocó sin duda la piedra angular de las instituciones políticas con la perfección consiguiente al establecimiento del cristianismo, y dió con solo esto al poder público de la sociedad todo el apoyo de la Religión. Pero, ¡caso!, al hacer este otorgamiento, se despojó á Sí mismo, ni despojó á la Religión, del supremo derecho que tiene en la sociedad? ¿Sería un buen paralelo, Dios por una parte cubriendo el Sólido del César con la magestad del cielo, y el César por otra trasladando á la Religión al último lugar en la escala de los derechos de los deberes y de las garantías sociales?

¿Que importancia podrian tener segun esto, Señor, esos considerandos, que el siglo presenta como urgentísimos, apoyados en la conveniencia política de procurar á toda costa la colonización? Ninguna por cierto; pues como ya lo hemos dicho, ni los bienes que traería esta con la tolerancia serían superiores á los que proporciona eficazmente la unidad católica, ni el sacrificio de esta es necesario para conseguir un aumento de población con sus ventajas consiguientes.

"En cuanto á lo primero, basta reflexionar que, si el aumento de la población es un bien, será ó porque aumente la fuerza resistente contra una invasión injusta, ó la fuerza de ataque contra un derecho conculcado por las naciones extranjeras, ó porque facilite el curso de la civilización y los progresos del comercio, ó porque adelante las ciencias, perfeccione las artes, fomenta y estimule la industria;" ó porque, en consecuencia de esto, dé considerables creces al tesoro público, y proporcione derramar con menos gravámenes de cada contribuyente las sumas de impuestos necesarios, para cubrir todos los gastos del Estado; ó finalmente, porque el mayor número y las modificaciones consiguientes de la población, en este caso, serían por sí mismas una excelente garantía del orden y un obstáculo permanente contra las turbulencias y las revoluciones intestinas; pues á nadie le ocurrirá nunca, mientras conserve su buen sentido, desear un incremento de población tan solo para representar *veinte* en lugar de *ocho* en una carta geográfica. Ahora bien: si atentamente se examina cada una de estas ventajas relativamente á los dos supuestos, el de la conservación de la unidad católica con la población que ahora tenemos, y el de un aumento, mas que de un ejemplo de habitantes sin dicha unidad, se verá patentemente que son mayores los bienes y menores los males en la primera hipótesis que en la segunda.

Si se trata por ejemplo de la fuerza, "ella consiste mas bien en la unidad de la acción, que en el número de los que cooperan; y por

otra parte, las alianzas, los tratados, los recursos mismos de cada pueblo valen ordinariamente mas que el número mayor ó menor de sus individuos. La homogeneidad del culto comunica á las naciones tanta fuerza de intensidad como las que les quitaría un cisma religioso, inevitable en la improvisación de la tolerancia en un pueblo que solo un culto profesa; y para citar un ejemplo bastante conocido, recordemos aquí que Roma no quedó indefensa, sino cuando perdió con el ensanche de su población y el indiferentismo religioso; que arrastra casi siempre á los pueblos al indiferentismo político, aquella fuerza y aquel poder que le habian bastado en otro tiempo, no solo para ser invencible, sino para sojuzgar á todos los pueblos."

"Tampoco puede sostenerse que las ciencias, las artes y el comercio, se hallan jamás interesados en el menoscabo que sufría el culto verdadero en consecuencia del tolerantismo de las religiones falsas; pero aun suponiendo que esto proporcionase algunas ventajas á aquellos ramos, nunca debería inclinarse su favor la balanza política, pues como ya se ha demostrado, ningún mal debe hacerse para conseguir un bien ni hay mal comparable al que traería sobre una Nación, la libertad legal de introducir cultos falsos cuando no existe mas que el verdadero, ni hay bienes equivalentes, y ménos aun superiores á los que de hecho produce la unidad, homogeneidad y universalidad del culto verdadero."

Finalmente, los aumentos pecuniarios del tesoro público y los medios mas eficaces para conservar el orden y la paz, lo constituyen tambien una razon decisiva. "La verdadera riqueza de las naciones, dice Bonald, consiste en su fuerza, y aun únicamente en su fuerza moral: es decir: la que viene de la constitución y de las leyes políticas y religiosas. No se trata de la fuerza física; pues trayendo esta su origen de la población y de los recursos, existe necesariamente mas ó menos en toda nación: porque de hecho, ni puede haber nación sin una población suficiente, ni existir esta sin recursos para subsistir. Se trata de esa fuerza moral á que se refiere Tácito cuando opone el vigor de las costumbres entre los germanos á la opulencia y al fausto del imperio de los partos."

"Los impuestos mismos, lejos de constituir una riqueza, son una verdadera necesidad; y mas necesidades ciertamente no constituyen mas riquezas."

"El estado mas feliz no es el mas artístico, ni el mas inventor, ni el mas comercial, ni tampoco el mas numeroso; sino aquel en que las costumbres estan mas conformes con las leyes, y mejor combinados los elementos que suelen causar divisiones en los pueblos; donde las preciosas garantías que proporciona el Estado social, son efectivas, y no puramente nominales; donde el amor á las leyes y á las instituciones,

el respeto al Gobierno, el interes comun por la moral, la feliz combinacion de la libertad con el órden, el sentimiento profundo de las ventajas de una institucion en las comodidades de la vida, engendran ese espíritu público, que triunfa de todos los conatos de rebelion y de todas las tentativas de la guerra: y otros caractéres de bondad, que se refieren, no al número sino á las cualidades de la poblacion, son la obra del principio católico, y le hacen preferible á todas las ventajas accidentales que pudieran traer al Estado los nuevos colonos."

"Pero ¿que! ¿aquellos mismos bienes de una buena colonizacion no pueden conseguirse sino á expensas de la unidad católica? Esta es otra paradoja, que sería ridícula, si el fascinamiento de ciertas ideas no fuera tan comun en algunas inteligencias. ¿Qué ¿solo entre las sectas extrañas hay empeño en colonizar? ¿solo entre ellas hay comercio, artes, ciencia, industria, civilizacion y cultura? Ha de ser tan grande el número de los colonos, que cada secta deba dar su contingente, por no bastar la inmensidad de católicos que hay en toda la tierra? O el interes de la religion es preferible á los otros, ó no. Si lo primero, ¿porque no tendríamos católicos en multitud, que viendo abierta una tierra fecundísima, rica, hospitalaria y católica, y contando con paz, órden, seguridad, buen Gobierno y toda clase de garantías, viniesen á poblarla? Si lo segundo, ¿por qué las otras sectas no vendrían á especular con su industria, sin que les sirviese de obstáculo la falta de tolerancia?

"Poco reflexiona sobre los verdaderos intereses de un pueblo quien, desconociendo su posicion, sus adelantos, sus hábitos &c, se empeña en hacerle progresar contra el órden de la misma naturaleza cuyo movimiento, ménos veloz pero mas progresivo que el de las teorías y las revoluciones, por estar ménos expuesto á la irregularidad y á la destruccion, cosas que suelen hacer retroceder las sociedades, es el único que deba procurarse con esperanza de un éxito seguro.

"Si pues la riqueza moral es preferible á todo, porque es necesaria sobre todo; si es inseparable del principio religioso, si este principio existe en toda su verdad, en toda su extencion, en toda su fecundidad, en toda su perpetuidad, dentro de la Iglesia católica, porque solo aquí se profesa la Religion verdadera; si se discute sobre un pueblo en que esta Religion, no solo existe, sino que es dominante; no solo es dominante, sino la única; sobre una sociedad en que el catolicismo es la Religion del Gobierno, la Religion del pueblo, la Religion de todo el Estado: ¿no sería el mayor delirio buscar en la tolerancia, como medio de colonizacion, el remedio de unos males que nacen precisamente del menoscabo del principio moral, y que no pueden corregirse ciertamente, como se ha dicho ya, con la sola aplicacion del elemento físico?"

¿Qué resto, pues no dirémos de justicia; pero ni aun siquiera de conveniencia y de probabilidad, puede quedar, Señor en favor de semejante medida? Muy al contrario: el mismo interes nacional bien entendido exige imperiosamente, ya que sea necesario procurar este aumento de poblacion en Méjico, conservar con mayor eficacia y celo de este pueblo la unidad católica, no solo en obsequio de la creencia, sino tambien en pro de la Nacion.

Hay aquí una ilusion, tan bella como terrible, tan atractiva como funesta, que si al principio no se disipa, tal vez despues ya será tarde. ¿Que ilusion es esta? El preciadísimo cuadro de prosperidad y engrandecimiento que la imaginacion representa, como una consecuencia infalible de ese gran incremento de poblacion, que con tanto afan se solicita y con tanta seguridad se espera en pos de la tolerancia de cultos, ¿Pero realmente es así? ¿realmente alcanzará esta Nacion grandes bienes con la inmigracion extranjera? ¿realmente vá á ser esta el agente poderoso que transforme ventajosamente á nuestra sociedad, y precise su movimiento desde la parálisis que hoy sufre, hasta el doble vigor de la vida política y la vida social? Bien sabemos, Señor, que falta espacio al pincel para dibujar toda la perspectiva encantada, y no parece sino que, en pos de la inmigracion, vendrán á domiciliarse entre nosotros todas las ciencias, todas las artes, toda la industria, todo el comercio y toda la civilizacion del viejo mundo. Podrá venir algo; vendrá mucho: acaso, que nada remoto sería que, una vez triplicada la poblacion por el aflujo de extrañas gentes, viesen los hijos de México transformado maravillosamente su país, que encontrasen ciudades magníficas reemplazando á las aldeas, y palacios donde había chozas; que se sorprendiesen con una agricultura floreciente, una industria desarrollada, unas artes tocando á la perfeccion, y un movimiento comercial extraordinario. Sucedería esto y mucho mas, y el viajero que trajese á la comparacion dos cuadros tan diversos, como el antiguo y el nuevo, el presente y el siguiente á la inmigracion extranjera, no se cansaría de admirar todo él portento de la gran transformacion obrada en México. Pero, Señor, volvemos á preguntar: ¿esto es un bien? ¿es una mejora? ¿es un estado de felicidad? y quien la hubiese procurado, ¿habría ganado todos los títulos al reconocimiento de la patria? Si se trata del país con independencia de sus dueños, si se trata de un espectador que juzgue simple y materialmente á un pueblo con independencia de sus relaciones históricas, de sus intereses gentílicos y de sus sentimientos morales; si se trata de una condicion personal independiente de la nacionalidad, todo será bello agradable y aun bueno en sí mismo, como sería el ver las Tullerías ó los hermosos boulevares de París reemplazando á Santa Fè y á Tacabaya, como lo serían los palacios de la industria, de las artes, los jardines de plantas, &c, en

nuestros desiertos como lo serian la presencia de las casas opulentas de Europa entre nosotros. Pero todo esto, Señor, ¿qué sería para los mexicanos? cual sería el papel que nos estuviese reservado en consecuencia de esa especie de aluvion precipitado sobre nosotros? ¿Un ser débil cambiará de temperamento porque le estrechasen entre sus brazos dos atletas? ¿una industria que desfallece por medio siglo de abandono y locas preferencias al comercio extranjero, cambiará de situacion para los hijos de Méjico ante la industria improvisada é intransigente de los colonos que vengan? Una propiedad nacional, reducida ya casi á su última expresion por nuestras locuras políticas, que han trasladado medio territorio á la República vecina y la mayor parte de las fincas rústicas y urbanas quitadas á la Iglesia por las leyes de D. Benito Juárez, á manos extranjeras, ¿ganará con la colonizacion para los mexicanos? Señor, V. M., al presentarse entre nosotros ha tomado tan caro nombre; y este título de *mexicano*, que al salir de sus labios habia hecho palpar aquí tantos corazones, no pudiendo representar nunca la significacion de origen, representaba, sin duda, la de los sentimientos, haciendo creer á todos sus nuevos compatriotas, que los grandes intereses escricamente nacionales; los de razon los de tradiciones, los de culto, los de sentimientos gentilicios, los de propiedad y recursos, los de industria y comercio, tendrian el mejor apoyo en el Trono de V. M. Comprendíamos que se trataria de colonizar á México, porque no es nueva esta idea; pero d colonizarlo sin cambiar los caracteres constitutivos de la Nacion; como se robustece el cuerpo fisico y mejora la condicion de un cuerpo moral, como se impulsa y fomenta un giro, como se salva una situacion, como se hace declinar á buena parte una peligrosa crisis, es decir: siempre á salvo y en pro del paciente, del dueño, del interesado, de aquel á quien se quiere favorecer; pero nunca á sus expensas, ni menos para su ruina. Si un médico Señor, por atacar un alarmantísimo síntoma sacrificase al enfermo; si un arquitecto, por corregir una imperfeccion, destruyese la casa; si un benefactor, por impulsar á un artesano, arruinara su taller y le quitara el trabajo; y para hablar sin frases ni figuras, si porque México es una poblacion corta, débil, trabajada y en atraso notable, para curar de estos males, ha de quedar absorbida supeditada por una poblacion extranjera; si no hemos de ver embellecidas nuestras ciudades, mejor cultivados nuestros campos, poblados nuestros deciertos, sino para quedar los hijos de México en la peor de las esclavitudes, la de la impotencia para sobreponernos al incremento de una poblacion extranjera; si dueños de la casa, hemos de ser, por nuestra desdicha, lanzados hasta los quicios de las puertas para contemplar las comodidades y el recreo de sus nuevos poseedores; en suma: si los bienes que se esperan han de

ser solo para el provecho de nuestros huéspedes, y no nos han de servir á nosotros sino para hacer mas punzante el sentimiento de nuestra miseria; si al cabo de algunos años, y merced al aflujó de extrañas, robustas, laboriosas y ávidas gentes ha de trasformarse todo este suelo, pero nosotros hemos de andar en él como extranjeros en nuestra propia patria; mejor nos fuera, Señor, estar siempre solos, tantearnos con nuestros propios recursos, explotar la necesidad para impulsar un progreso todo nuestro, y ser siempre la Nacion y nó una parte de ella, mejor fuera esto, repetimos, que presenciar esa trasformacion tan maravillosa como funesta, en que tocaria siempre á México la peor parte.

Somos mexicanos: todavía sentimos latir nuestro corazon con el noble amor de la patria; y sus mismas desgracias, sus tristes vicisitudes, el pasado que la ha consumido, y un tenebroso porvenir que no la infunde aliento, lèjos de entibiar nuestro afecto, aviva nuestro interés, y nos arranca vivos lamentos al contemplar sus nuevas crisis y nuevos peligros. No, Señor: no todo lo que tiene apariencias corresponde á la realidad, y por muchas iluciones que queramos hacernos es necesario recordar que hay espinas entre las flores, y que no pocas veces al pié de las hermosas cumbres estan los abismos.

Si de una súbita colonizacion se esperan bienes, hay también males, y mientras mayores sean los defectos nacionales que pudiesen hacerla apetecible, mayores serán los peligros y mas positivos los males consiguientes. ¿Se trata, por ejemplo, de una inmigracion gradual, prudente, lenta, proporcionada sábiamente al país y á sus actuales moradores? ¿de una colonizacion natural y aun hábilmente preparada? Pues entónces ninguna necesidad hay de sacrificar, no dirémos ya la unidad de la creencia, pero ni aun otro alguno de los bienes consiguientes al carácter constitutivo del pueblo; sino antes al contrario, la religion y las costumbres serian los mejores preparativos y los medios mas eficaces de concertar en todo sentido á la vieja con la nueva poblacion. ¿O se trata, empero, de una colonizacion rápida, fuerte, abundante y completa en todo sentido? si esto fuese posible, sería un cúmulo de males, que no podrian disminuirse ó atenuarse, sino solo por la influencia y el poder de la unidad católica. Si no lo es, como lo cremos, el aparato de la tolerancia sería un ruido estéril, un mal gratuito y á todas luces inexcusable.

Presíndase de la influencia de una religion que, nacida en un peñón, bastó para dominar al mundo; prescindase de las instrucciones que contiene, de los sentimientos que inspira, de las costumbres que forma, de las verdades que propaga, de las virtudes que cultiva, de las conexiones que multiplica, de los lazos que estrecha, de su doble accion sobre el mando y la obediencia: ¿que resultaría entonces de este antagonismo permanente de orígenes, razas, cultos, idiomas, costum-

bres, usos, hábitos, intereses, preocupaciones y pasiones, en una sociedad tan heterogénea? ¿en qué vendría á parar, por último, la Nación mexicana?

Señor: no acabaríamos por cierto, no acabaríamos nunca, si quiesemos ponderar las pérdidas y las ruinas consiguientes á la tolerancia de cultos en este pueblo. Sin haber hecho mas que sencillas indicaciones, nos hemos extendido ya demasiado. Mas, aunque persuadidos, como lo estamos, de haber andado cortos en una materia inagotable, creemos haber dicho lo suficiente para un Príncipe tan profundamente versado y tan exelentemente dispuesto. No nos resta, pues, otra cosa, Señor, que suplicar á V. M. encarecidamente, á nombre de la Religion, que ha dado un timbre glorioso á su Ilustre Casa; de la Iglesia, que tantas pruebas de respeto y amor acaba de recibir de su digno Gefe; de esta Nacion que ha confiado á V. M. sus destinos, esperando, no la consumacion de su muerte, sino el restablecimiento de su vigor antiguo, y un incremento religioso y moral, mayor que nunca; á nombre de cuanto puede haber de mas caro para el Supremo Gefe de un pueblo, que se digne pesar en su alta consideracion las reflexiones que llevamos hechas, y dar á la Iglesia y al Estado y á la Nacion entera el consuelo de que no llegue á faltar de aquí la unidad católica; sino ántes bien, de que se conserve, vigorice y perpetúe bajo la influencia de las nuevas instituciones: -- Señor-- Pelagio Antonio Arzobispo de México.-- Clemente de Jesus, Arzobispo de Michoacan  
México, 1º de Marzo de 1865.





